

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 04 JUL. 2007

VISTO el Decreto Provincial N° 1556/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ratifica en sus tres (3) cláusulas el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 12243, celebrada con fecha 07 de mayo de 2007 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y la Asociación Trabajadores del Estado.

Que se ha consignado en dicho instrumento legal el Expediente N° 10381 - MG/2007, correspondiendo el Expediente N° 10382 -MG/2007.

Que por Acta Acuerdo de fecha 14 de junio de 2.007, suscripta entre los representantes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el sector de la Asociación Trabajadores del Estado, se modifica el Punto 2) del Acta Acuerdo de fecha 07 de mayo de 2.007, realizada entre los representantes antes mencionados, en la que por error involuntario de las partes, se hace referencia a la "Dirección Provincial de Deportes" cuando debería ser "Subsecretaría de Deportes y Juventud".

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

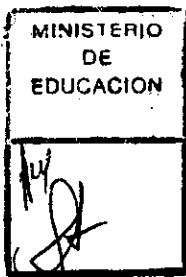
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Sustituir del Visto del Decreto Provincial N° 1556/07, donde dice: "10381" deberá leerse "10382", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Ratificar el Acta Acuerdo de fecha 14 de junio de 2.007, suscripta entre representantes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el sector de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.).

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°



1901/07

PROF. MARIA I. CARRERA DE URDAPILLETIA  
Ministra de Educación

HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR